

 <p>COOPERATIVA FAVIUTP VIGILADA SUPERSOLIDARIA INSCRITA EN FOGACOOOP</p>	<p>REGLAMENTO SORTEO PROBONO</p>	<p>VERSIÓN: 01 FECHA: JULIO 2015 CÓDIGO: REG 011</p>
--	---	---

RESOLUCIÓN No 001 DE 2015

Por la cual se modifica la resolución 009 de abril de 2008 sorteo del Probono de la COOPERATIVA FAVI UTP

El Consejo de Administración de la Cooperativa en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que se debe reglamentar y establecer las condiciones generales por el cual se realizará el sorteo del Probono de la Cooperativa FAVI UTP.

RESUELVE

Realizar modificaciones varias al articulado de la resolución 009 de abril de 2008 con el fin de adaptarlo a los requerimientos actuales de la Cooperativa

Artículo 1. Creación y recursos. Créase el sorteo del Probono de la Cooperativa FAVI UTP, que regirá conforme a lo dispuesto en esta Resolución.

Artículo 2. Constitución. El Probono se constituirá con los siguientes recursos:

a. La contribución de diez mil pesos (\$10.000.00) mensuales, por cada asociado que voluntariamente quiera participar y diligencie el formato donde autoriza a la Cooperativa FAVI UTP a realizar mensualmente su descuento por nómina y que a la fecha de efectuar el sorteo se encuentre al día en su pago.

El asociado iniciará su participación a partir de su primer pago realizado por consignación o descuento por nómina.

b. al valor existente en el momento de realizarse el sorteo; se adicionará un 20% sobre el mismo, ordenado por el Consejo de Administración con cargo a la cuenta de gastos de la cooperativa.

Artículo 3. Sorteo. El sorteo se realizará en la sede de la cooperativa, el día quince de cada mes, cuando este no sea hábil el sorteo se realizará al siguiente día hábil, por la Revisoría Fiscal y dos (2) asociados de la cooperativa como testigos, preferiblemente que uno esté inscrito en el listado de participantes.

Se utilizarán balotas marcadas con números, todos las balotas se depositaran en una bolsa, el número premiado lo extraerá un asociado. Será premiado el primer número que sea sacado de la bolsa.

Artículo 4. Premio. Se entregará al asociado(a) ganador dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha del sorteo.

 <p>COOPERATIVA FAVIUTP VIGILADA SUPERSOLIDARIA INSCRITA EN FOGACOOOP</p>	<p align="center">REGLAMENTO SORTEO PROBONO</p>	<p>VERSIÓN: 01 FECHA: JULIO 2015 CÓDIGO: REG 011</p>
---	--	---

Artículo 5. Acta. Una vez realizado el sorteo se levantará un Acta donde conste: Lugar, fecha, hora, nombre del asociado(a) ganador, monto del premio y las firmas de los asociados que estuvieron presentes como testigos en compañía de la Revisoría Fiscal acreditando la transparencia del sorteo. Igualmente se debe adicionar el listado de los asociados participantes en el sorteo y su correspondiente número.

VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente reglamento deroga los anteriores y rige a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo de Administración. Según Acta No 854 del 29 de julio de 2015.

Publíquese y cúmplase

GUSTAVO ADOLFO MORENO BAÑOL
PRESIDENTE

CARLOS DANILO ZAPATA VALENCIA
SECRETARIO



**REGLAMENTO SORTEO
PROBONO**

VERSIÓN: 01
FECHA: JULIO 2015
CÓDIGO: REG 011